

Santa Cruz, 10 de Septiembre 2024.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra n) de la Ley N° 19.886. **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”.**
- 3.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- ORD N° 365 del 09.09.2024 de la Directora del Liceo Santa Cruz, en el cuál se solicita la contratación urgente del Servicio de retiro de quirópteros del establecimiento.
- 5.- MEM N°286 del Director de Educación Municipal, quien solicita Inspección de quirópteros en oficinas Daem.
- 6.- Cotización de Clean Soluciones Ambientales Spa.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1009 con cargo a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.999.001.007, Presupuesto Educación.
- 8.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director de Educación Municipal.
- 9.- Según Orden de compra 3863-399-SE24 en estado guardada.
- 10.- Patente Comercial vigente.
- 11.- Certificado SII, situación tributaria de terceros.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. La adquisición es menor a 10 UTM, según cotización adjunta. El Artículo 10, número 7, letra n de la Ley 19.886, el impulso a las empresas de menor tamaño privilegiando la descentralización y el desarrollo local.
- 3.- Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
- 4.- Que dada la situación corresponde que se contrate a través del mecanismo de trato Directo al proveedor Clean Soluciones Ambientales Spa.

DECRETO EXENTO N°4490.

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para la compra de **“Servicio de retiro quirópteros e inspección, Liceo Santa Cruz y Oficina Daem”**.
- 2.- **AUTORÍCESE**, servicio a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con la empresa **CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA RUT N°76.339.345-3** por un monto de **\$663.000 IVA INCLUIDO, orden de compra 3863-399-SE24** autorizado por el Director de Educación Municipal, para comprar con cargo a la cuenta Educación.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.999.001.007 del Presupuesto EDUCACIÓN.
- 4.- **PROCEDASE** enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el cuadro del punto 2 precedente.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)